



Municipalidad de La Molina

RESOLUCION N° 212-2022-MDLM-GAF

La Molina, 11 de julio de 2022.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTOS:

El Memorandum N° 511-2022-MDLM-GDU de fecha 11 de julio de 2022 remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, que adjunta el Informe N° 401-2022-MDLM-GDU/SOPV de fecha 11 de julio de 2022, por el cual la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad da a conocer que la Obra "RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LOS BIÓLOGOS, AGROQUÍMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUÍMICOS Y AGRÍCOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", correspondiente al Contrato N° 008-2022/MDLM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDLM-Segunda Convocatoria, ha sido concluida el 30 de junio de 2022, y solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la referida obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el D.S. N° 344-2018- EF, sobre Recepción de la Obra y Plazos, establece en su numeral 208.1, que: *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo"*.

Que, la Obra "RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LOS BIÓLOGOS, AGROQUÍMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUÍMICOS Y AGRÍCOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", correspondiente al Contrato N° 008-2022/MDLM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDLM-Segunda Convocatoria, ha sido concluida el 30 de junio de 2022, de acuerdo a lo informado por el coordinador de obra Jorge Luis Cayas Mejía, con Informe N° 092-2022-JLCM de fecha 11 de julio de 2022, y por la supervisión de obra empresa Constructora KROSS & GM S.A.C, con Carta N° 0030-2022-C.KROSS de fecha 05 de julio de 2022, sustentándose dicho término de obra con los asientos Nros. 60 y 62 del cuaderno digital de obra y el Certificado de Conformidad Técnica.

Que, en los asientos Nros 60 y 62 del cuaderno digital de obra, el residente de obra Javier Lizardo Limaylla Baldoceada y el supervisor de obra Ingeniero Christian Laurente Pillaca, respectivamente, dejan constancia de la culminación de la obra en mención.

Que, en el Informe N° 008-2022-ING. CLP de fecha 05 de julio de 2022, el supervisor de obra Ingeniero Christian Laurente Pillaca adjunta el Certificado de Conformidad Técnica correspondiente, en concordancia con el numeral 208.1 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, y certifica que se ha verificado la ejecución de las partidas respectivas, las cuales forman parte del presupuesto del Expediente Técnico de Obra.





Municipalidad de La Molina

Que, mediante Memorándum N° 511-2022-MDLM-GDU de fecha 11 de julio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano adjunta el Informe N° 401-2022-MDLM-GDU/SOPV de fecha 11 de julio de 2022, por el cual la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad da a conocer que la Obra "RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LOS BIÓLOGOS, AGROQUÍMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUÍMICOS Y AGRÍCOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", correspondiente al Contrato N° 008-2022/MDLM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDLM-Segunda Convocatoria, ha sido concluida el 30 de junio de 2022, y solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la referida obra, conforme a lo establecido en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, para lo cual propone que esté integrado por los funcionarios que se indican a continuación:

PRESIDENTE: Mario Alva Vásquez
Profesional con conocimiento técnico

MIEMBRO: Marianela Hajar Barrera
Profesional con conocimiento técnico

MIEMBRO: Oliver Huamanyauri Herencia
Profesional integrante del órgano encargado de las contrataciones

Asimismo, propone designar como Asesor del Comité de Recepción al supervisor de obra, Ing. Christian Laurente Pillaca.

Que, estando conforme a los considerandos y a lo señalado en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y facultades delegadas por el inciso gg) del Artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la composición del Comité de Recepción de la Obra: "RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LOS BIÓLOGOS, AGROQUÍMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUÍMICOS Y AGRÍCOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", correspondiente al Contrato N° 008-2022/MDLM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDLM-Segunda Convocatoria, ha sido concluida el 30 de junio de 2022, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente en contrataciones del Estado, el mismo que estará conformado de acuerdo a la propuesta de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Mario Alva Vásquez
Profesional con conocimiento técnico

MIEMBRO: Marianela Hajar Barrera
Profesional con conocimiento técnico

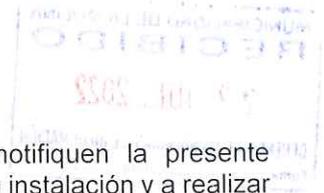
MIEMBRO: Oliver Huamanyauri Herencia
Profesional integrante del órgano encargado de las contrataciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Asesor del Comité de Recepción al supervisor de obra, Ingeniero Christian Laurente Pillaca.





Municipalidad de La Molina



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística notifiquen la presente resolución a los miembros del Comité designados, a fin de que procedan a su instalación y a realizar los actos que competen a su cargo, así como al Contratista CODENSA CONTRATISTAS S.A.C. y a la supervisión de obra CONSTRUCTORA KROSS & GM S.A.C.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución a través de la página web de la Municipalidad de La Molina.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER A CONOCIMIENTO esta resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUILLELMO JOSÉ OLAZABAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS